



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440  
Santiago

Teléfono:  
2 2390 0800

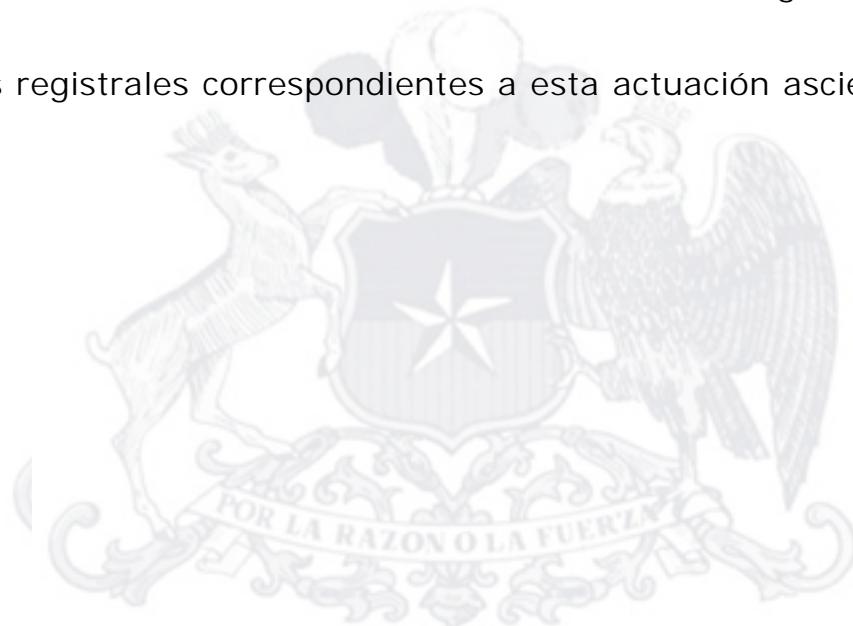
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Registro de Propiedad

### Copia Inscripción

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 51479 número 77696 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 2600.



Santiago, 26 de julio de 2021.

Carátula 17912780

proc\_aut



Código de verificación: cps11153cc-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 4

Nº 77696

DP/PM/CM

C: 4737466

POSESION

EFFECTIVA

DE

ARMANDO

GONZALEZ

BENEDETTI

REP: 78189

KMATPP

**HERENCIA EN LA**

**INSCRIPCION**

**SUBSIGUIENTE**

13 Santiago, treinta y uno de agosto del año  
14 dos mil diez.- La posesión efectiva de la  
15 herencia de don ARMANDO GONZALEZ  
16 BENEDETTI, fallecido el 16 de septiembre  
17 de 2009 en la comuna de Isla de Maipo,  
18 lugar de su último domicilio, se ha dado  
19 por autos de fechas 18 y 25 de marzo de  
20 2010, del SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE  
21 TALAGANTE, Rol V-57-09, que en su parte  
22 dispositiva el primero dice: Que se  
23 concede la posesión efectiva de la  
24 herencia testada, con beneficio de  
25 inventario, de los bienes quedados al  
26 fallecimiento de don Armando González  
27 Benedetti, hecho ocurrido el 16 de  
28 septiembre de 2009; habiendo tenido su  
29 último domicilio en calle Jaime Guzmán  
30

Por resolución  
de fecha 15 de  
julio de 2010  
se aprobó el  
pago de im-  
puesto de he-  
rencia a la  
Sucesión del  
centro.- San-  
tiago, treinta y  
uno de agosto  
del año dos mil  
diez.-

Por resolución  
de fecha 30 de  
septiembre de  
2010, del 2º  
Juzgado de  
Letras de Ta-  
logante //

número 3044, comuna de Isla de Maipo,

1 Provincia de Talagante, a sus herederos  
2 testamentarios, María Gabriela Lira Graf,  
3 heredera de la cuarta de libre  
4 disposición, y sus hijas María Cecilia,  
5 Beatriz Gabriela, Paz Eugenia, y Paula  
6 Josefina, todas ellas de apellidos  
7 González Lira, herederas en partes  
8 iguales de la cuarta de mejoras y de la  
9 mitad legitimaria, sin perjuicio de los  
10 derechos que puedan caberle sobre esta  
11 última a su cónyuge sobreviviente.- El  
12 segundo dice: Advirtiendo el Tribunal una  
13 omisión en la redacción del auto de  
14 posesión efectiva rolante a fojas 23 y  
15 siguientes, y haciendo uso de la facultad  
16 establecida en el artículo 184 del Código  
17 de Procedimiento Civil, se complementa el  
18 párrafo cuarto de la parte resolutiva,  
19 que ordenase "Confecciónese inventario  
20 solemne de los bienes quedados al  
21 fallecimiento del causante" con lo  
22 siguiente: "por el Sr. Secretario del  
23 Tribunal, fijándose como fecha para la  
24 realización de dicha diligencia el día 23  
25 de abril de 2010, en dependencias del  
26 Tribunal". Téngase la presente resolución  
27 como parte integrante del auto de  
28 posesión efectiva dictado a fojas 23 y  
29 siguientes. Se ordenó la inscripción por

Pol V-57-2009  
se corrige el  
inventario de la  
del centro, en el  
sentido que el  
inmueble inven-  
tariado esta  
ubicado en: Arlinda  
Pedro de Valdivia  
n° 2942.- San -  
tiago, 5 de  
Octubre de 2010

Por escritura de fe  
días 20 de Octubre  
de 2011, atestiguan  
en la notaría de  
don Raúl Madero  
y Lira. Soñá Mu-  
ria Cecilia Gou-  
zolez Lira. Cede y  
transfiere a donna  
María Gabriela Lira  
Graf. Toda la de-  
más que le co-  
rresponden en la  
herencia ejercitó el  
derecho. Santiago, 03  
de Mayo de 2011.  
S.J.S.

**CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO**

084167200

resolución de fecha 15 de julio de 2010,

1 del mismo Juzgado.- El inventario se  
2 protocolizó en la notaría de esta ciudad,  
3 de don Raúl Undurraga Laso, con fecha 23  
4 de abril del año 2010, Repertorio Número  
5 1799, y en él figura: Inmueble ubicado en  
6 Avenida Pedro de Valdivia número 2042,  
7 comuna de Ñuñoa, Rol 829-10.- Requiere:  
8 Donckaster y Cía Ltda.-

